



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 762 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 151-2024-GRJ/ORAF, de fecha 11 de julio de 2024. La Orden de Compra N° 1935 SIAF N° 15895, de fecha 05 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3731-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 175-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 254-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 390-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 105-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Cordova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 293-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 01 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 391-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9332046
EXP. N°	5761359



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



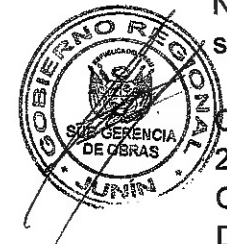
Contando con el Contrato 151-2024-GRJ/ORAF, de fecha 11 de julio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por La CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C** con RUC N° 20568846886, debidamente representado por su Gerente General Sr. Martin Marcelo Morales, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI 2641635**, por el monto contractual de S/ 251,860.00 soles.

Contando con la Orden de Compra N° 1935 SIAF N° 15895, de fecha 05 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C** con RUC N° 20568846886 por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI 2641635**, por el monto S/ 71,960.00 soles.

Contando con el Reporte N° 3731-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C** con RUC N° 20568846886, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI 2641635**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1935 SIAF N° 15895, correspondiente al tercer entregable, por el monto S/ 71,960.00 soles.

Contando con Informe Técnico N° 175-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite la **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C** con RUC N° 20568846886, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI 2641635**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1935 SIAF N° 15895, correspondiente al tercer entregable, por el monto S/ 71,960.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 254-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 28,57142% de la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI 2641635**, de






GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS




acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato N° 151-2024-GRJ/ORAF con Orden de Compra N° 1935 SIAF N° 15895, por lo que emite OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, por el importe de S/ 71,960.00 soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



Contando con el Informe Presupuestal N° 390-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 19 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C**, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema de Administración Financiera- SIAF, por lo que en la meta 0277 especifica 2.6.2.3.2.5 Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto total de S/ 759,575.00 soles, correspondientes al **PROYECTO: REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN)**. Parte del monto señalado puede ser utilizado para el pago al proveedor **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C**, por el importe de S/ 71,960.00 soles, por deuda por la adquisición de Combustible Diesel B5-S50, por lo que se emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.



Contando con la Opinión Legal N° 105-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por el Abog. Luis Alberto Córdova Morales, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable conforme a la Orden de Compra N° 1935 SIAF N° 15895, a favor del contratista **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C.**, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI 2641635**, por el monto de S/ 71,960.00 soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Reporte N° 293-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 01 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C**, por el importe de S/ 71,960.00 soles, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI 2641635**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1935 SIAF N° 15895, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 277, Fte.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.2.3.2.5, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 71,960.00 soles.

Contando con el Reporte N° 391-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1935 SIAF N° 15895, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI 2641635.** con RUC N° 20568846886, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 1935, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 277, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/ 71,960.00 soles y con la Certificación Presupuestal Nota N° 1756.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*".

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C** con RUC N° 20568846886, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI 2641635,** de conformidad a la Orden de Compra N° 1935 SIAF N° 15895, correspondiente al tercer entregable, por el monto S/ 71,960.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **MEGA ESTACION PICHANAKI S.A.C** con RUC N° 20568846886, por la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 PARA LA IOARR: REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL (JUNIN) CON CUI 2641635,** de conformidad a la Orden de Compra



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

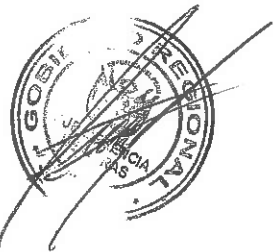


N° 1935 SIAF N° 15895, por el monto S/ 71,960.00 (Setenta y un mil novecientos sesenta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 277
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.5
MONTO	: S/ 71,960.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, , Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Marianda Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 JUN 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL